

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE OFICIO DE APROBACIÓN DE INFORMES DE PRODUCCIÓN MINERA
Institución	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Descripción	Trámite para la revisión, evaluación y aprobación de los informes de producción minera, de acuerdo con los requisitos técnicos establecidos y en cumplimiento de la normativa vigente.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que requieran o necesiten la revisión, evaluación y aprobación de los informes de producción minera, de acuerdo con los requisitos técnicos establecidos y en cumplimiento de la normativa vigente.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Oficio de aprobación de informes de producción minera
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: PEQUEÑA MINERÍA: <ol style="list-style-type: none">Solicitud en hoja membretada.Informe de producción minera con archivos digitales editables (original y copia).Auditoría del Informe de Producción Minera (original y copia)

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitar designación de auditor minero.
2. Receptar oficio de designación de auditor minero (presencial o por correo electrónico).
3. Entregar solicitud y requisitos establecidos.
4. Receptar oficio de subsanación o aprobación del informe de producción minera.

NOTA: En caso de que el titular minero no haya realizado actividad minera en el año calendario, debe presentar de manera presencial una declaración juramentada de no haber realizado la actividad minera.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Hoja membretada - 1,00 USD

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Matriz Sur: Av. Atahualpa y Río Cutuchi

Lunes a Viernes de 08h00 a 18h00

Base Legal

- [Reglamento especial para la explotación de materiales áridos y pétreos.](#) Art. Art. 30.
- [Ley de minería.](#) Art. Art. 143.
- [Ordenanza que regula, autoriza y controla la explotación, transporte, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagunas y canteras en el cantón Ambato.](#) Art. Art. 61.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Call Center Institucional**Correo Electrónico:** gadma@ambato.gob.ec**Teléfono:** 03-2997800

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	0
2024	08	0	3
2024	07	0	2
2024	06	0	1
2024	05	0	2
2024	04	0	4
2024	03	0	2
2024	02	0	1
2024	01	0	3
2023	12	0	2
2023	11	0	2
2023	10	0	3